



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-477-2019

Ingeniera
Priscila Fernández
Directora Financiera
Presente

De mi consideración:

REF: Of. DF-19-0397 FW 32474 FECHA: 13 de agosto de 2019 ASUNTO: Reporte de traspasos de crédito procesados el 4 de julio de 2019.

Mediante oficio DF-19-0397, en atención a la Resolución de Concejo RC-429-2019 y en alcance a oficio DF-19-354 del 4 de julio de 2019, remite el reporte de los traspasos de crédito corregidos en cuanto a la columna de "Fecha de informe y/u oficio Unidades Ejecutoras", en cumplimiento con lo que determina el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **6 de agosto de 2019**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones" y "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el artículo 256 del mismo cuerpo legal que señala: "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.";
- Que, el artículo 258 ibídem manifiesta: "Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.";
- Que, mediante Resolución RC-429-2019, adoptada en sesión ordinaria del martes 16 de julio de 2019, el Concejo Municipal resolvió: "Devolver a la Administración Municipal el oficio DF-19-354 de la Dirección Financiera, adjunto al cual remite el reporte de los traspasos de crédito procesados el 4 de julio de 2019 debidamente autorizados, a fin de que se realicen las rectificaciones del caso";
- Que, en la presente sesión de Concejo se aceptan las siguientes observaciones de la señorita concejala Salomé Marín: en cuanto al primer punto manifiesta que es el Proyecto "000", sin embargo en el "Comprobante de Modificación Presupuestaria" en "Créditos Presupuestarios Incrementados" se incluye como "Proyecto 001", es



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RC-477-2019

Hoja 2

decir hay un error. De la misma manera en el segundo punto referente al traspaso para materiales de oficina en el informe de la Dirección Financiera no coincide con el número del "Ítem" que es el 53.08.04, únicamente consta "53.08";

RESOLVIÓ

Dar por conocido el contenido del oficio DF-19-0397, en atención a la Resolución de Concejo RC-429-2019 y en alcance a oficio DF-19-354 del 4 de julio de 2019, remite el reporte de los traspasos de crédito corregidos en cuanto a la columna de "Fecha de informe y/u oficio Unidades Ejecutoras", referente a los traspasos de crédito procesados el 4 de julio de 2019 debidamente autorizados, en cumplimiento con lo que determina el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con las observaciones de la señorita concejala Salomé Marín.- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal



c. c. Archivo Concejo (expediente 10 hojas)

RC.